



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

26 DIC 2022

ANGOL,

003133

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 2) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.
- 3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- 4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

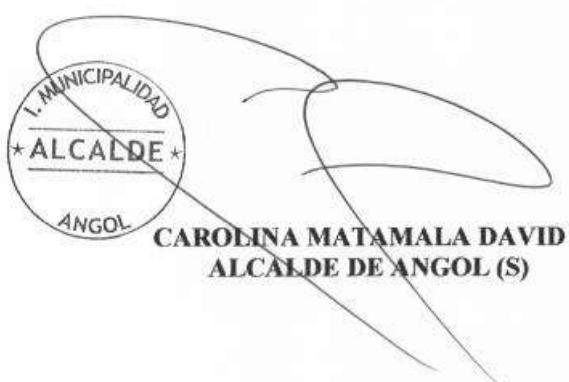
- 1) Memorándum N° 568 de fecha 22 de Diciembre de 2022, del Secretario Municipal, Ingeniero Civil Industrial, Sr. Álvaro Urra Morales, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 36 de fecha 20.12.2022, se aprobó entregar Subvención Deportiva a la **Junta de Vecinos N° 15 Población Trizano**.

DECRETO:

- 1) Concédase Subvención Deportiva a la **JUNTA DE VECIOS N° 15 POBLACION TRIZANO, Rut 65.782-550-6**, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, para financiar traslado de la Asociación Social, Deportiva y Cultural Deportivo Trizano, al Campeonato Regional Rural AFUR, en la Comuna de Vilcun realizado el día 27 de Noviembre 2022, en virtud a que no disponen de cuenta bancaria.
- 2) La Institución, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

- 3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CMD/AUM/JLCM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia